

**SELLO EDITORIAL
PSYCHOLOGY INVESTIGATION
99625571**



PONENCIAS

ISBN 978-9962-5571-4-2

Pi Editorial
PSYCHOLOGY INVESTIGATION CORP.

ZAMUDIO: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR¹**ZAMUDIO: PROMOTION OF HUMAN RIGHTS IN HIGHER EDUCATION**

Rosa Deisy Zamudio González²
Universidad Cooperativa de Colombia
Colombia.

RESUMEN.

Para la realización del estudio se contó con la participación de una profesora de la facultad de Derecho³ y un grupo de estudiantes del programa de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, quienes participaron como auxiliares de investigación en temas relacionados con los derechos humanos y la equidad de género en estudiantes de tres colegios de Villavicencio, derechos humanos equidad de género en estudiantes universitarios, y derechos humanos y equidad de género en padres de familia de estudiantes del programa de Psicología. La importancia del estudio radicó en la medida en que los Derechos Humanos en la equidad de género son la vía más prometedora para aprender y tomar conciencia acerca de los valores y principios que enaltecen la dignidad del ser humano; hombres y mujeres. Percibir de qué manera los derechos humanos han evolucionado y determinar las responsabilidades en los diferentes actores y contextos

¹ Investigación. Derechos Humanos en la Educación Superior.

² Docente investigadora Universidad Cooperativa de Colombia, Psicóloga, especialista en educación, especialista en Gerencia de Recursos Humanos, Magister en Educación, doctorante en Pensamiento Complejo.

³ Rosa María Caycedo Guio. Abogada, Especializada en docencia universitaria y alta gerencia con énfasis en economía solidaria, docente del programa de derecho, de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, participo en el grupo de investigación Abogados Solidarios.

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

de la sociedad. Por ello, “las formas de amparo y la defensa de los mismos, buscan que los seres humanos puedan hacer efectivos esos derechos y eviten su vulneración” (Alfárez, Arasanz, 2013).

PALABRAS CLAVE.

Derechos humanos, equidad, género, sociedad, valores-

ABSTRACT

The study was carried out by a group of students from the Psychology program of the Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, who participated as research assistants in topics related to human rights and gender equity in students of three Villavicencio colleges, human rights and gender equity university students, and human rights and gender equity parents of students of the Psychology program. The importance of the study lies in the extent to which Human Rights in gender equity are the most promising way to learn and become aware of the values and principles that enhance the dignity of the human being; men and women. Perceive how Human Rights have evolved and determine responsibilities in the different actors and contexts of society. Therefore, "the forms of protection and the defense of the same, seek that human beings can make these rights effective and avoid their violation" (Alfárez, Arasanz, 2013).

KEYWORDS.

Human rights, equity, gender, society, values-

INTRODUCCIÓN.

Los estudios realizados en Colombia acerca de los derechos humanos en la equidad de género son muy recientes, es de importancia tener en cuenta que a partir del Plan decenal de educación 1996-2004 (Domínguez 2004) se llevó a cabo la inclusión de la categoría de género en las políticas educativas partiendo de lineamientos esenciales para su vinculación, mediante el respeto, la tolerancia y el reconocimiento como seres humanos. De ahí, el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), explica por qué la equidad entre los géneros es un pre requisito del desarrollo y una cuestión fundamental de derechos humanos y de justicia social.

Además, es importante señalar, como a nivel mundial las niñas y las adolescentes se enfrentan con mayor exclusión en los diferentes contextos sociales, siendo esto una problemática generada en torno a las crisis económicas, la violencia y la inseguridad las cuales se ven acentuadas por dos factores: su edad y género; condiciones que se agravan ya que son el origen de la violación de los derechos humanos (Colín, 2013).

Otro aspecto relacionado con los derechos humanos es la desigualdad de género, la cual se manifiesta por múltiples causas entre las que interviene la cultura, el machismo, las tradiciones o costumbres, las pautas de crianza, el nivel social, la habilidad social, las diferencias sexuales entre otras, siendo fundamentales en el origen de la inequidad y de la discriminación de género. Es decir, estos factores pueden llegar a contribuir y a explicar las diferencias de logro educativo entre los niños (Martínez, 2007).

Para Neff, Cooper y Woodruff (2007) que trabajan con los niños y las percepciones en adolescentes, el desarrollo de la desigualdad de género en los jóvenes es menos consciente y podría

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

suponerse dado a que su amplio conocimiento recibido está cargado en estereotipos basados en el género.

No se puede desconocer la Constitución Política de 1991, en Colombia la cual fue proclamada como un Estado Social de Derecho, haciendo derivar su legitimidad de la democracia participativa que se rige por normas jurídicas que en el marco de la Constitución y de la Ley, le conceden preeminencia a la realización formal y material de los derechos fundamentales. Como Estado Social su acción debe estar dirigida a garantizar a los ciudadanos condiciones de vida dignas y construir mecanismos que permitan contrarrestar las extremas desigualdades imperantes en el actual modelo económico y social.

Es claro que no basta con la proclamación de derechos y libertades, sino que es necesaria la concientización de la comunidad, como base para la gestión de una política pública, encaminada a afianzar las acciones del Estado y la sociedad en este campo. Por ello, se realizaron tres estudios los cuales fueron fundamentales para el desarrollo del proyecto, el primero, fue el de equidad de género en estudiantes de tres colegios de Villavicencio, el segundo la equidad de género en los derechos humanos en estudiantes del programa de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia y el tercero, Equidad de género como derecho humano en padres de familia de estudiantes de psicología

De ahí, que la investigación Promoción de los Derechos Humanos en la educación, tiene como objetivo principal promocionar los Derechos Humanos de la equidad de género en tres colegios públicos de la ciudad de Villavicencio, en estudiantes universitarios y en padres de familia de estudiantes del programa de psicología de la universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio

Según la UNESCO (2000), en definitiva, la educación para la igualdad de género busca transformar las relaciones de género para que tanto niñas como niños dispongan de las mismas oportunidades de desarrollar su potencial y se logren establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y el diálogo, así como compartir funciones y responsabilidades.

Sin embargo, en la actualidad todavía existen problemáticas referidas a la diferencia de ser hombre o mujer, lo cual marcan comportamientos, acciones, obligaciones, entre otras, desde el nacimiento, sin importar las capacidades que ambos puedan desarrollar, haciendo notar con esto la desigual repartición de poder, característico al desempeño de los roles, estereotipados de asumir el género femenino y el masculino (Coreas, Muñoz y Ramírez, 2010).

En uno de los estudios realizados del proyecto relacionado con la equidad de género en padres de familia, se contó con los planteamientos de la alta consejería presidencial para la equidad de la mujer, tomando como cimiento Jurídico: El artículo 43 de la Constitución Colombiana, la cual aclara: “La Mujer y el Hombre tienen iguales derechos y oportunidades”. Birgin (2010), afirma que los grupos más vulnerables son: las mujeres, indígenas, niñas y adolescentes. Se conoce que últimamente los casos de violencia de género hacia los hombres aumentan, esto sucede cuando las mujeres poseen el control de las decisiones, ya que son ellas quienes proveen económicamente el sustento del hogar, y el hombre se dedica al cuidado de los niños y al trabajo doméstico, estas situaciones también se presentan en entornos laborales (Facio, 2010).

Según la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia (2014), afirma que a pesar que existan políticas a favor de la equidad de género, no implica que los derechos humanos sean respetados. Colombia se encuentra entre los países con mayor inequidad y violencia de género en el mundo.

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

Asimismo, Montaña y Aranda (2006), comentan que en Colombia antes del año 1991 no existía ningún artículo de la Constitución que consagrara los derechos de las mujeres, luego de esto se formaliza la Red Mujer y Constituyente, respaldada por diversas organizaciones en todo el país, entre sus logros se menciona el reconocimiento de la igualdad, equidad y la prohibición de discriminación en razón de sexo

MÉTODO

La metodología utilizada en la investigación partió de un enfoque cualitativo, basado en investigación empírica a nivel exploratorio. Es decir, que la metodología cualitativa se concreta en el análisis del discurso: palabras, significados y el entorno que circunda al determinado objeto de estudio, (Rodríguez, 2000).

Por otro lado, el análisis de los datos recolectados se hizo por medio del software Atlas. Ti 7.5.4, donde se realizó una codificación axial para establecer las subcategorías de análisis. La categoría de análisis de este estudio fue la equidad de género, la cual permitió analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres. Además, mediante esta categoría se puede explorar el papel que tienen las mujeres y los hombres en la sociedad y la desigualdad entre los cuerpos sexuados y los seres socialmente contruidos (Lamas, 2013).

Por otra parte, la técnica utilizada para la recolección de información fue a través de grupos focales, según Barberá y Martínez (2004), “(...) generalmente consiste en 8 o 12 personas que discuten sobre un tema particular bajo la dirección de un moderador que promueve la interacción y asegura que la discusión se mantenga en el tema de interés” (p. 90). Con esta técnica se obtienen

beneficios con respecto a que en cada pregunta no solo requiere una intervención o respuesta, sino que a partir de dicha respuesta se permite indagar o profundizar sobre el tema.

Los resultados permitieron analizar categorías de análisis indispensables para identificar las percepciones, hábitos, valores, creencias, entre otras, relacionadas con los derechos humanos y la equidad de género que fueron recolectadas mediante entrevistas semiestructuradas, según el modelo teórico de López y Sierra se planteó la categoría de equidad de género, es importante resaltar que se desprenden las sub categorías, conocimiento de equidad de género, perfil de actividades de hombres y mujeres: roles y análisis de distribución del tiempo, acceso y control de recursos y beneficios, factores de influencia en las relaciones de género y por último participación de hombres y mujeres (ver tabla 1). A continuación, se realizó una conceptualización que permitió conocer y comprender más a fondo estas problemáticas.

Tabla 1. *Categoría y sub categoría estudiadas.*

| Categoría | Sub-Categorías | Aporte |
|-------------------|---|---|
| Equidad de género | 1. Conocimiento de equidad de género | Esta sub categoría analítica, estudia las conceptualizaciones teóricas con respecto al significado de equidad de género y sus implicaciones de práctica en el marco de los derechos humano. |
| | 2. Perfil de actividades de hombres y mujeres: roles y análisis de distribución del tiempo. | Esta sub categoría analítica, permite identificar si existen estereotipos y roles asignado al género. Es fundamental para determinar si existe división atribuida al género. |
| | 3. Acceso y control de recursos y beneficios. | Esta sub categoría analítica, hace parte del estudio para comprender si tanto hombres como mujeres tienen acceso, beneficios y control. |

4. Factores de influencia en las relaciones de género.

Esta sub categoría analítica, hace parte del reconocimiento de las influencias en las relaciones de equidad de género o por el contrario en la discriminación por género. Además de incluir el tratamiento recibido en respeto, reconocimiento, medios, estilo de vida, etc.

5. Participación de hombres y mujeres.

Esta sub categoría analítica, es fundamental para estudiar y comprender la estructura de participación de los hombres y mujeres en las relaciones sociales, política, religión, educativa y laboral.

Fuente: (López & Sierra, 2001).

La categorización de los resultados se realizó mediante el programa Atlas Ti 7.5.4, este programa facilita la organización de los datos registrados relevantes y significativos para el interés de la investigación. Permite realizar comparaciones y contrastes, a fin de organizar conceptualmente los apuntes y dar a la información una forma accesible que permita la comprensión de las realidades emergentes que se han detectado, (Bautista, 2011).

Para llevar a cabo el procedimiento de la investigación se tuvo en cuenta las siguientes fases, de acuerdo a los parámetros de Bautista, (2011):

- **FASE DE PREPARACIÓN Y PLANEACIÓN:** Hace referencia a la estructuración y presentación de la propuesta de trabajo, para posteriormente planificar el desarrollo del proyecto de investigación, la formulación del problema, contextualización del problema, exploración de la situación y delimitaciones. Buscando el cubrimiento de todos los aspectos que influyan en la investigación.

- **FASE DE LA REVISIÓN TEÓRICA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:**
En esta etapa se incluyó la revisión bibliográfica, empírica y la descripción del marco teórico

para el análisis de las variables, y se estableció la metodología de investigación y la recolección de datos.

- **FASE DE LA SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN:** Se realizó por conveniencia, los estudiantes debían pertenecer a la Universidad Cooperativa de Colombia a la Programa de psicología, a estudiantes de último grado de bachillerato y a padres de familia
- **FASE DE APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y RECOLECCIÓN DE DATOS:** Se aplicó el trabajo de campo, a partir de tres grupos focales compuestos de las diferentes muestras escogidas.
- **FASE DE ANÁLISIS DE LOS DATOS:** Se organizaron los datos recolectados los cuales fueron analizados en la categoría de equidad de género y las sub categorías de esta misma, con el fin de avanzar en una discusión que permitió brindar unos resultados analíticos los cuales fueron presentados de forma narrativa.
- **FASE DE CONCLUSIÓN:** Se realizó la interpretación de los datos y luego de haber estudiado y afrontado una problemática desde variados abordajes.

La población de la investigación correspondió a estudiantes de educación superior de la UCC sede Villavicencio, a estudiantes de tres colegios de Villavicencio, y a padres de familia de los estudiantes.

CONGRESOS PI
by PSYCHOLOGY INVESTIGATION

ALGUNOS CONCEPTOS

En el artículo 1. (Naciones Unidas, 1994) relacionado en Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se definieron los siguientes conceptos:

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

VIOLENCIA DE GÉNERO: es la ejercida de un sexo hacia otro. La noción, por lo general, nombra a la violencia contra la mujer, es decir, en los casos en los que la víctima pertenece al género femenino.

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.

VIOLENCIA FÍSICA: La violencia física es aquella que puede ser percibida objetivamente por otros, que más habitualmente deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, etc. Es la más visible, y por tanto facilita la toma de conciencia de la víctima, pero también ha supuesto que sea la más comúnmente reconocida social y jurídicamente.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA: La violencia psíquica aparece inevitablemente siempre que hay otro tipo de violencia. Supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones... Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa e indefensión, incrementando el control y la dominación del agresor sobre la víctima, que es el objetivo último de la violencia de género.

VIOLENCIA SEXUAL: Se ejerce mediante presiones físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante coacción, intimidación o indefensión.

Por lo anterior, se hace necesario tener en cuenta el marco jurídico con relación a la violencia de género en Colombia, el cual se presenta a continuación.

MARCO LEGAL.**MARCO JURÍDICO CON RELACIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN COLOMBIA**

El marco jurídico con relación a la violencia de género en Colombia se fundamenta en La Ley 1257 de 2008, la cual tiene como objeto garantizar y proteger la vida digna de la mujer y evitar cualquier tipo de discriminación o victimización hacia Ellas. Colombia es un país perteneciente a una sociedad machista, donde por mucho tiempo la mujer no tuvo igualdad frente al hombre y fue discriminada social y políticamente solo por su género, por el hecho de ser mujer. Con dicha Ley y con sus Decretos Reglamentarios, se ha conseguido un avance real frente al problema de la violencia de género contra la mujer que se aplica en el ámbito familiar y sexual en Colombia, escenario donde se manifiesta distintas formas de maltrato físico, psicológico y sexual. Ésta situación familiar, ha motivado a los movimientos feministas y los en pro de la no discriminación contra la mujer que han estado haciendo eco en contra del maltrato a los niños y de la violencia contra la mujer.

Por lo anterior, la Corte Constitucional se ha manifestado argumentado lo siguiente:

“Poco a poco la lucha de las mujeres por lograr el reconocimiento de una igualdad jurídica, se fue concretando en diversas normas que ayudaron a transformar ese estado de cosas. Así, por ejemplo, en materia política, en 1954 se les reconoció el derecho al sufragio, que pudo ser ejercido por primera vez en 1957, la primera mujer votante fue María Eugenia Rojas Correa”.

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

Otro aspecto legal de importancia relacionado con la educación de la mujer fue el decreto 1972 de 1933 relacionado con el acceso de la mujer a la educación superior, es decir, poder ingresar a la Universidad.

En materia laboral, la ley 83 de 1931

*“Permitió a la mujer trabajadora recibir directamente su salario. En 1938, se pusieron en vigor normas sobre protección a la maternidad, recomendadas por la OIT desde 1919, entre otras, las que reconocían una licencia remunerada de ocho semanas tras el parto, ampliada a doce semanas mediante la ley 50 de 1990. Por su parte, mediante el Decreto 2351 de 1965, se prohibió despedir a la mujer en estado de embarazo”.*⁴

Otras normas o antecedentes de esta problemática son basadas en la Plataforma de Acción de Beijing un tratado internacional ratificado por Colombia que compromete a los Estados Partes para introducir en todas sus políticas dos principios fundamentales con el fin de alcanzar la igualdad de género: el “mainstreaming” y el empoderamiento de las mujeres. La primera estrategia consiste en incorporar la dimensión de género en la elaboración, aplicación y el seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones públicas dirigidas a la mujer; y la segunda, está encaminada a promover la participación de las mujeres en todas las escalas, fortaleciendo su autonomía y mejorando sus oportunidades de acceso, incluyendo para ello el uso de acciones de discriminación positiva en aquellos casos necesarios como es el de las mujeres rurales.

⁴ Sentencia T-878/14, Referencia: expediente T-4.190.881, Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Además de esta norma, el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional, parte del presupuesto fáctico de la existencia del impacto desproporcionado en términos cuantitativos y cualitativos que tiene el conflicto armado interno y el desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas, así como del presupuesto jurídico de que las mismas son sujetos de protección constitucional reforzada.

En este sentido, se espera que la Política Pública Nacional de Equidad de Género deberá desarrollar planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, asegurando el cumplimiento por parte del Estado colombiano de los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las Mujeres con un enfoque multisectorial y transversal. Esto se encuentra incluido en el actual y vigente (Plan Nacional De Desarrollo).

El principal camino para acabar con la violencia de género es la prevención. Esto incluye, por supuesto, un cambio global en la forma de ver las relaciones entre mujeres y hombres, un cuestionamiento de los roles sociales y estereotipos, del lenguaje, Estos cambios deben partir de las personas adultas con el objetivo de que se transmitan eficazmente a niños y niñas.

Las propuestas que se plantean se basan en el carácter irreductible de los derechos de las mujeres, en la obligación del Estado de protegerlos y garantizarlos, y en la convicción de que el respeto de los derechos humanos también es una condición esencial para el desarrollo de nuestro país. La violencia contra las mujeres constituye un problema social que exige profundos cambios en los ámbitos educativo, social, jurídico, policial y laboral, a través de los cuales se introduzcan nuevas escalas de valores que se construyan sobre el respeto de los derechos fundamentales de las

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

mujeres. Ya se ha demostrado que las leyes resultan insuficientes, puesto que tienen que formar parte de un esfuerzo más general.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.

A partir de los resultados obtenidos en la realización de las tres investigaciones relacionadas con la promoción de los Derechos Humanos se logró encontrar:

Primero: estudiantes de la UCC, sede Villavicencio.

Dentro de la dinámica por parte de los estudiante acerca de los roles que tienen dentro de las dinámicas familiares, coincidieron con la teoría de autores como Royo (2013), Torres, Ortega, Garrido y Reyes (2008), quienes afirman que el padre es el proveedor del dinero y la mujer es más inclinada a los quehaceres hogareños, se escuchó por parte de los estudiantes que un hombre puede ayudar a su esposa a realizar actividades en el hogar, pero que no se ve con “buenos ojos” que la mujer trabaje y el hombre se quede en casa ejerciendo labores que “no le quedan bien a los hombres”, esto haciendo referencia al cuidado de los hijos y el orden de la casa, lo que significa que este pensamiento sigue intacto y no se ha modificado, y será un poco difícil cambiarlo, ya que cuando se cambian los roles, tienden a dar expresiones como “el hombre que se queda en casa es un mantenido”.

En estudios realizados en Chile, España y Argentina, encontraron que mientras la mujer ejerce trabajos que equivalen a un menor esfuerzo físico, o actividades de tipo cultural entre otros, los hombres ejercen trabajos que requieren de mayor fuerza física como la construcción y otras que

impliquen poder (Arévalo y Paz, 2015; Cantos, Fernández, Gayoso y Rodríguez, 2015; Castañeda, y Solís, 2002; Ciudad, 2006, Fernández, Cruz, Gayoso y Rodríguez, 2015; Patterson, Bae, y Yeon, 2013), en contraste la teoría con las respuestas dadas por los estudiantes, todos, coincidieron que la mujer puede realizar trabajos de cualquier tipo, independientemente de la fuerza física, mencionaron además que también hay muchas mujeres con gran capacidad para trabajar en cargos de alto mando y realizar una buena gestión, también coincidieron que para realizar este tipo de trabajos tienen que trabajar el doble, pues adicional a un empleo también la mayoría de las mujeres deben realizar actividades en el hogar.

Por otro lado, se menciona en la teoría que es posible introducir y promover una equidad de género (Arregi, Begiristáina, Bacigalupe, Martín, Larrañaga y Valderrama, 2008; Martínez, y Voorend, 2008; Cuadrado, 2004; Alvarado, Ospina, Luna, y Camargo, 2006; Napier, Thorisdottir, y Jost, 2009; Alvarez y Costa, 2012). Por tanto, se hizo bastante notorio, que en la actualidad, los jóvenes tienen pensamientos muy arraigados en cuanto a la equidad de género y su posición frente a la necesidad de crear una conciencia sobre ello, y seguir trabajando a favor de ésta, donde rara vez se notó machismo o feminismo, esto se debe seguramente, a la educación brindada dentro del seno familiar, que permite que los adolescentes ahora vean la forma de trabajar en la equidad de género, y aunque no se tenía un concepto muy claro sobre éste, sí se ejercen labores que permiten que se dé una igualdad entre los géneros a partir de la colaboración y apoyo mutuo familiar.

Los aportes de Salahodjaev y Azam (2015), se encontró que entre más personas educadas menos inequidad de género existe. El papel que juega la familia, es relevante ya que es en la familia donde se inculcan valores, costumbres y tradiciones en los hijos confirmando así, la postura de Kumar y Quisumbing (2015), acerca de la formación que deben tener las personas desde el colegio y la

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

familia para que exista equidad de género en la sociedad, los roles, obligaciones y derechos, comentando que para muchas familias y ante la sociedad los hombres son quienes llevan las riendas, que no lloran y se encargan de trabajar para llevar dinero a sus hogares, mientras que las mujeres son las que se dedican al hogar (amas de casa), cuidado de sus hijos y otras responsabilidades, es así como Kishor y Gupta (2009), se refieren a que los roles, obligaciones y derechos se encuentran asignados según el sexo, es por esto que son diferentes, los papeles y derechos femeninos, en comparación con los roles

SEGUNDO: estudiantes de tres colegios de Villavicencio. Según García, Piedra, Rebollo y Vaga (2009) explicaron acerca de la falta de aplicabilidad en las políticas de género. Lo anterior, deja clara evidencia también en la falta de aplicación de estas dentro de las instituciones educativas, además del desconocimiento del manual de convivencia por parte de los estudiantes de los colegios, excepto, estudiantes de un Colegio, quienes mostraron mayor destreza en la aplicación de las políticas dentro del manual de convivencia.

TERCERO: padres de familia de los estudiantes. De acuerdo a los resultados obtenidos en los estudios realizados se logró describir el significado de equidad de género que tienen los padres de familia de los estudiantes la Universidad Cooperativa de Colombia sede Villavicencio, la equidad de género es entendida como la igualdad de oportunidades para todas las personas sin que influya su sexo, orientación sexual, religión, raza y estatus socioeconómico, también consideran que para lograr una equidad de género plena es necesario reforzar varios contextos como: las leyes y normas establecidas por el Estado, en el hogar y en la educación en instituciones públicas y privadas.

Para los padres de familia, la equidad de género se encuentra dentro del marco de los derechos humanos que tienen las personas y se complementa con los derechos humanos de primera

generación, donde se destaca el derecho a una vida digna. De acuerdo a ello, los padres de familia expresan, que, aunque existan leyes y normatividades que se establecen para el buen manejo de los derechos humanos, en la actualidad la sociedad se encarga de vulnerar y excluir a las personas, por tal razón; es importante educar a los hijos en los valores de aceptación, respeto y tolerancia. Además, como las pautas de crianza, la sociedad, la familia, las costumbres, las tradiciones y creencias son fundamentales para un desarrollo idóneo de la equidad de género, ya que cada uno como integrante y participe activo de la sociedad, puede generar cambios desde nuestros niños y el futuro de las próximas generaciones.

Desde este contexto, de acuerdo con (Plutzer, 1988; 2002), los niños tienden a copiar las actitudes de sus padres por tanto, durante los últimos años la familia ha realizado un trabajo que promueve la equidad de género asimismo, se hace necesario apoyar a las madres y las tareas que debían realizar en conjunto, sin embargo esta teoría es contraproducente, dado que algunos padres expresaron que están a favor de la equidad de género ya que en medio de sus hogares, han visto la exigencia o autoridad de los padres (hombres) hacia las mujeres de la casa, lo que permite que los hijos ahora quieran romper con este esquema de equidad de género.

López y Sierra (2001), en sus estudios encontraron de manera generalizada, el reconocimiento de la equidad de género, al igual que los derechos humanos en hombres como en mujeres; donde el concepto de género conlleva a hacer el principio de los derechos humanos, independiente del género u orientación sexual. Señalan que la equidad de género es una regla que permiten la igualdad de participación de ambos, es decir, que la equidad de género es igual tanto en hombres como mujeres, e incluye los ámbitos en la salud, estudio y trabajo, sin discriminación de sexo.

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

En el entendido que el proyecto está enmarcado en políticas educativas se tiene en cuenta el aspecto educativo que a continuación se menciona. A nivel educativo, explica Martínez (2007) que la escuela como reproductor del orden social se enfrenta a serios problemas pues los patrones de enseñanza son de constancia y no de cambio donde las mujeres siguen optando por elegir trayectorias académicas menos prestigiosas que las de los hombres. Asimismo, existen otras dificultades en el clima de género en la escuela, la falta de formación del profesorado, y la falta de aplicabilidad de las políticas de género (García, Piedra, Rebollo y Vaga, 2009)

Según Biemmi (2015), los materiales educativos carecen de realismo en los textos que se imparten en las aulas de clases ya que al género femenino se le asigna roles y características muy distintas del género masculino lo que conllevan a la adquisición de estereotipos de inequidad. Los jóvenes lectores se identifican con los personajes que leen y a su vez fortalecen la percepción y los valores. El foco de interés en la lectura es el héroe que en la mayoría de los textos lo asume el género masculino sumado a ello el rol científico, explorador, etc. Por el contrario, a las mujeres se representa como hadas, madres, brujas, amas de casa o mujeres con belleza esplendida. Lo que hace necesario crear por parte de las editoriales el tratamiento no discriminatorio en los textos sobre los géneros.

El profesorado, según García, Piedra, Rebollo y Vega (2009), se pone al descubierto la resistencia a colaborar en el diagnóstico de igualdad, su baja participación por orientar planes de igualdad y de formación en género. Por esta razón se hace necesario que el profesorado adquiera las competencias del “saber hacer”, en cuando, no una aplicación mecánica, sino reflexiva donde los mismos docentes se cuestionen sobre las prácticas de equidad de género en la vida cotidiana.

En cuanto a los estudiantes, cabe considerar, que también se interiorizan estereotipos de moda. La mitad de los adolescentes consideran que existen comportamientos sociales para los distintos sexos, dicha percepción es importante para explicar las conductas sociales en adolescentes. Respecto a las competencias y capacidades de género las chicas se estiman para carreras de letras y cuidado de personas al contrario que los chicos se estiman carreras técnicas o de ciencias, lo que puede llegar a incidir en las elecciones cuando los estudiantes están considerando su orientación profesional. Otro aspecto a resaltar son los estereotipos corporales donde el hombre es atractivo, masculino por un cuerpo fuerte y robusto; y donde la mujer posee un cuerpo delicado, frágil y ligero, entre adolescentes estos estereotipos tienen mayor aceptación, que pueden ser tenidos en cuenta como parte de la causa de problemas de salud como la anorexia bulimia, vigorexia, entre otras (Colás, Villaciervos, 2007).

Los estudiantes también manifiestan que emocionalmente las mujeres tienen capacidad de dar y recibir afecto, ternura, comprensión, responsabilidad, empatía, no obstante, los hombres se definen como autónomos, dominadores, competitivos, toman las decisiones, entre otras. Estos estereotipos sugieren una inhibición de cualidades o emociones que socialmente no están aceptadas. Las conductas de dominio o machismo los estudiantes no lo consideraron como algo nocivo si no por el contrario se justifica para cuidar de ellas, protegerlas, guiarlas y respetarlas. Cuyas premisas erróneas conllevan a la violencia de género (Padilla, Sánchez, Berrido y Moreno, 1999; Ramírez y Uribe, 2008).

En la ciudad de Bogotá se hallaron aspectos importantes, de cómo las mujeres estudiantes realizan cambios profundos en su vida o transformaciones que cambian los roles tradicionales donde las mujeres realizan sacrificios y esfuerzos por ser madres solteras y al mismo tiempo

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

estudiar o por incluirse en el ámbito laboral para poder estudiar. Todos estos cambios se deben al producto de la lucha de mujeres en contra de la discriminación y por defender sus derechos. Estos cambios en los hombres no se manifiestan, ya que en su condición de varones se les asegura el poder, dominio, el apoyo social, entre otros elementos (Ramírez y Uribe, 2008).

Por todo lo anterior, se hace necesaria la importancia de realizar acciones que tengan un impacto sobre la sociedad. Según Reyes (2006) es necesario que las sedes educativas creen un fondo monetario destinado a la formación de especialistas en género que impartan talleres de sensibilización y capacitación al cuerpo académico de tal modo que se promueva la equidad de género y espacios de opinión y participación que permitan garantizar la igualdad de oportunidades.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos se concluye que: Los estudiantes universitarios unifican criterios frente a la posición de equidad de género, manifiestan que se debe emplear un trato igualitario, sin embargo; la forma de pensar y el comportamiento de los estudiantes se puede ver influenciado a partir de las experiencias individuales, donde la influencia de la cultura y el nivel educativo se sobrepone a la intención de inclinarse positivamente hacia la equidad de género.

Los colegios y las instituciones educativas, ejercen un papel muy importante dentro de la realización y aplicabilidad en políticas que promuevan la viabilidad al cumplimiento de los derechos humanos, en el tema tratado específicamente de la equidad de género, de alguna manera se hace necesario promover la equidad de género a través de la participación de los estudiantes, y de la implementación de ésta política mediante el manual de convivencia. Se muestra, entonces,

que existe una falencia por parte de las instituciones en cuanto a lo que concierne con promover la equidad. Se considera, por tanto; que, en su mayoría, el pensamiento equitativo ha sido más aprendido a través del modelamiento familiar, y no se menciona el rol que ejercen las instituciones educativas en cuanto a la promoción e implementación de la equidad de género.

Por tanto, la promoción de la equidad de género debería ser un contenido implementado no solo por la Universidad Cooperativa de Colombia, sino que debería hacerse como política pública, para que se diera en las instituciones, ya que este tema afecta directamente una sociedad que se ha visto afectada durante años por normas netamente machistas. Con la aplicación y regulación de estos temas se tiende a mejorar el entorno y a su vez que se dé un equilibrio social.

Una recomendación a tener en cuenta es que la Universidad Cooperativa de Colombia, como ente promotor de los derechos humanos en la región, es la de continuar en la realización de actividades en los diferentes sectores de la región y con poblaciones más extensas, esto, por una parte, permitiría que la universidad tenga un reconocimiento en comparación con otras, marcando el compromiso social que tiene. Desde este aspecto, las mujeres y hombres tienen igual derecho a desarrollar sus habilidades personales y libres de hacer elecciones personales. También a nivel cognitivo y en pleno ejercicio las conductas propias, se observa una postura favorable de la equidad de género, entre quienes tienen estudios superiores actúan hacia la equidad de género, lo que influenciará en la toma de decisiones, la productividad en el mercado laboral y la mejora de calidad de vida.

Otro aspecto que tuvieron en cuenta las estudiantes que desarrollaron el proyecto con padres de familia fue, como para los padres de familia es de vital importancia que en la Universidad Cooperativa de Colombia se generen dentro de la academia espacios que contribuyan a la equidad

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

de género. Según Colás y Villaciervos (2007), dentro de la equidad en el aspecto de la educación, facilita el conocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres que permite evitar, intervenir y corregir la inequidad de género.

En cuanto al proyecto en educación superior es necesaria la implementación del tema de equidad de género y de derechos humanos, teniendo en cuenta que la educación universitaria puede actuar como un agente transformador, ya que, dentro de los cambios culturales, las acciones de promoción y prevención tienen un papel fundamental.

Además, aspectos como la discriminación, el machismo y la desigualdad de géneros, influyen en el flagelo de la inequidad. El aspecto más importante en el que se representa la equidad de género es en el campo laboral, debido a las condiciones, oportunidades y cumplimiento de labores.

De acuerdo con lo anterior, se deben tener en cuenta las estrategias, programas o acciones encaminadas a contribuir con la equidad de género, con el fin de favorecer el hecho de que las características sociales e individuales como el sexo, la condición socioeconómica o la etnia, no se conviertan en elementos causales de tipo de transgresión a los derechos humanos, especialmente hacia las mujeres.

CONGRESOS PI

REFERENCIAS.

by PSYCHOLOGY INVESTIGATION

Alferez, A.; Arasanz, A. (2013). *L'educació en drets humans i la seva pràctica*. ISBN: 978-84-297-7177-0. Barcelona: Planeta Ed.

- Arévalo, C. y Paz, J. (2015). *Desigualdad entre géneros en el uso del tiempo total de trabajo (remunerado y no remunerado). Una exploración para la Ciudad de Buenos Aires*. *Revista Lavboratorio*, 26, 81-105. Recuperado de <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/lavboratorio/article/view/1297/1193>.
- Bautista, C. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa. Epistemología, metodología y aplicaciones*. Editorial: Manual Moderno, Bogotá.
- Biemmi, I. (2015). The imagery of gender in Italian textbooks: Research into primary school books. *Foro de Educación*, 13(18), 15-35. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5153336>.
- Birgin, H. (2010). *Acceso a la justicia de las víctimas de violencia doméstica*. Buenos aires: Editorial La Plata.
- Colás, P. y Villaciervos, P. (2007). *La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes*. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 35-58. Recuperado de <http://revistas.um.es/rie/article/view/96421/92631>
- Domínguez, E. (2004) Equidad de género y diversidad en la educación colombiana. *Revista electrónica de Educación y psicología*, 2, recuperado de <http://revistas.utp.edu.co/index.php/repes/article/view/5205/2481>
- Elliott, J. (1990). *La investigación-acción en educación*. Editorial: Morata, Madrid.

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

Espinosa, A., Calderón, A., Burga, G., Güímac, J. (2007). Estereotipos, prejuicios y exclusión social en un país multiétnico: el caso peruano. *Revista de Psicología (Lima)*, 25(2), 295-338. Recuperado

http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472007000200007.

Facio, A. (2010). *Un nuevo paradigma para eliminar la violencia contra las mujeres*, Ministerio público de la defensa. Buenos Aires: Editorial Tirada. Recuperado de <http://www.mpd.gov.ar/pdf/publicaciones/biblioteca/009%20Encuentro%20genero.pdf>

García, F., Piedra, J., Rebollo, M., Vaga, L. (2009). Diagnóstico de la cultura de género en educación: actitudes del profesorado hacia la igualdad. *Revista de Educación*, 355, 521-546. Recuperado de http://www.revistaeducacion.educacion.es/re355/re355_22.pdf

García, M., Lozano, M., Eguiguren, A. (2007). Desigualdades de género en el cuidado informal a la salud. *Inguruak*, 44, 291-308. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Maria_Lozano6/publication/41175749_Desigualdad_es_de_genero_en_el_cuidado_informal_a_la_salud/links/09e4150ca1059e667e000000.pdf

Gobierno Nacional. (2011). Ley 1496 del 29 de Diciembre de 2011. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley149629122011.pdf>

López, I. y Sierra, B. (2001). *Integrando el análisis de género en el desarrollo: Manual para técnicos de la cooperación*. Madrid.. Agencia Española de Cooperación Internacional.

Martínez, M. y Vélez, M. (2009). Actitud en niños y adultos sobre los estereotipos de género en juguetes infantiles. *Ciencia Ergo Sum*, 16(2), 137-144. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5035114>

Martínez, J. (2007). Clase social, género y desigualdad de oportunidades educativas. *Revista de educación*, 342, 287-306. Recuperado de http://www.revistaeducacion.mec.es/re342/re342_14.pdf

Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. (2014). *Mujeres en la política: Estrategias de trabajo conjunto*. Recuperado de: http://moe.org.co/home/doc/moe_nacional/2013/Informes%20Mujeres/Separata_Mujeres_Colombianas_.pdf.

Naciones Unidas, (1994). Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Neff, K., Coper, C., Woodruff, A. (2007). Children's and Adolescents' Developing Perceptions of Gender Inequality. *Social Development* 16(4). Recuperado de: <http://ethesis.helsinki.fi/julkaisut/eri/hecer/disc/159/developm.pdf>

Padilla, T., Sánchez, M., Berrido, M., Y Moreno, E. (1999). Análisis de los estereotipos sexistas en una muestra de estudiantes de CC. de la Educación. *Revista de Investigación Educativa*, 17 (1), 127-147. Recuperado de <http://revistas.um.es/rie/article/viewFile/109061/103731#page=126>

Pérez, R. (2007). *Informe final de investigación sobre violencia contra las mujeres indígenas*. Guatemala. Asociación PIES de Occidente. Recuperado de http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18333/original/Violencia_contra_la_mujer_maya.pdf?1301495708

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN

Plan Nacional De Desarrollo (2014-2018). Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>.

Plutzer, E. y Zipp, J. (2001). "Clase, género y la unidad familiar: un dinámico modelo de la estratificación y clase política". *Investigación en ciencias sociales*, 30(3), 426-448. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0049089X01907057>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). Eje transversal: Equidad de Género [Webmaster](#) Desarrollado. Recuperado de: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=aAa020061--&m=c#.VtdYs33hDIU>

Ramírez, N. y Uribe, M. (2008). Representaciones de género en la construcción de identidad de un grupo de estudiantes universitarios en Bogotá. *Revista Tendencias & Retos*, 13, 13-28. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4929292>

Rodríguez, E. (2000). *Metodología de la investigación: La creatividad, el rigor del estudio y la integridad son factores que transforman al estudiante en un profesionalista de éxito*. Editorial: Limusa, México.

Rodríguez, Y., Lameiras, M., Carrera, M., Alonso, P. (2011). Análisis de la violencia de género en estudiantes de las universidades Gallegas. *Powered by pumukit*, 287-302. Recuperado de http://docencia.uvigo.es/sites/default/uvigo/DOCUMENTOS/igualdade/Actas_con_portada_III_Xornada.pdf#page=290.

Reyes, J. (2006). Trabajadoras (es) de la educación superior y reproducciones de género. *Calidad en la educación*, 399-422. Recuperado de

Royo, R. (2013). Maternidad, paternidad y desigualdad de género: los dilemas de la conciliación. *Revista de servicios sociales*, 53(1), 123-134. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4377511>

Salahodjaev, R. & Azam, S. (2015). Intelligence and gender (in)equality: Empirical evidence from developing countries. *Journal Intelligence*, 1(52), 97-103. Recuperado de: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0160289615001026>

Sentencia T-878/14, Referencia: expediente T-4.190.881, Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RESEÑA**ROSA DAISY ZAMUDIO GONZALEZ**

Psicóloga, especialista en educación con énfasis en procesos psicopedagógicos, especialista en gerencia de recursos humanos, magister en educación, en la actualidad doctorante sobre pensamiento complejo en la Multiversidad Mundo Real de Hermosillo – Sonora de México. Líder del grupo de investigación Prometeo del programa de psicología reconocido por Colciencias. Docente investigadora de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio-Meta. Colombia en los cursos de metodología de la Investigación. Asesoró y dirigió proyectos de investigación. En la actualidad me encuentro realizando dos proyectos; uno sobre Derechos Humanos y equidad de Género y otro sobre Bullying y cyberbullying con tres sedes de la Universidad Cooperativa.



CONGRESO
INTERNACIONAL
DE PSICOLOGIA
Y EDUCACION

QUERÉTARO, MÉXICO
2019

